

51

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín dieciocho de febrero del dos mil veintidós

2021-0172

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo solicitado por la apoderada de la menor Isabela Navas Hernández en el memorial que antecede con relación al no suministro de la cuota alimentaria para la menor citada, se le hace saber que este no es el escenario para reclamar el cumplimiento de dicha cuota

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA
JUEZ

